

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3324** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000424/2012 se ha dictado en fecha 16/01/13 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Recuperaciones y Pales Viñals, S.L., con cif B-30718993, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paraje Los Conesas-La Palma (Cartagena) Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas a la autorización o conformidad del administrador concursal designado.

Se ha designado, como administración concursal a don Antonio Marín Martínez, auditor de cuentas, con domicilio postal en Avenida Juan Carlos I, número 55, Edificio Jcl, planta 14 (30100-Murcia) y dirección electrónica antonio.marin@es.gt.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 16 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002907-1